



## Financiera reclama 3.000€ a cliente y termina pagándole 10.000€ por una «revolving» usuraria

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Siero (Asturias) ha declarado la nulidad, por usura, del contrato de tarjeta de crédito *revolving* suscrito entre Servicios Financieros Carrefour y un consumidor en 2005, **hace casi 20 años**.

Meses antes de interponer la demanda, la financiera bloqueó la tarjeta porque, según sus cálculos, existía una deuda de casi 3.000 euros.

### Ponemos en contexto

En octubre de 2005, el cliente y Servicios Financieros Carrefour suscribieron un contrato de tarjeta de crédito *revolving* con una TAE del **19,28%**.

No obstante, en junio de 2020, desde Servicios Financieros Carrefour enviaron una carta al consumidor en el que le informaban que la tarjeta de referencia **presentaba un exceso de 2.848,78 euros** sobre la línea autorizada en su sistema de crédito.

La tarjeta **presentaba un exceso de 2.848,78 euros**

Tras anunciar que tal circunstancia provocaba el **bloqueo indefinido** de la *revolving*, desde la entidad alentaban a su cliente a regularizar tal situación. Eso sí, de no producirse ningún abono, la financiera anunciaba que, de acuerdo a las condiciones del contrato de la Tarjeta Pass, podría ampliar la cuota mensual y/o su línea de crédito al importe necesario para que al menos el 20% de la misma se pueda destinar a la amortizaci ...